




Pliego de Bases y Condiciones

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”


JUNIO - 2024

Índice

ANTECEDENTES:	4
I. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO	5
1.1. OBJETO DEL CONCURSO:	5
1.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO:.....	5
1.3. ENTREGABLES DEL CONCURSO:.....	5
II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:	6
1. Cronograma de ejecución.	6
1.4. OFERENTES ELEGIBLES	6
1.5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS.....	7
1.6. NATURALEZA VINCULANTE	8
Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada una oferta y notificada al OFERENTE, éste monto no podrá sufrir alteraciones.	8
1.7. CRITERIO DE EVALUACION	8
2. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION	9
A continuación, las condiciones generales del contrato, el mismo deberá ser suscripto con la CONMEBOL:	9
2.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	9
2.2 CONDICIONES COMERCIALES:	10
2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	11
2.4 PENALIDADES APLICABLES	12
2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO	12
2.6 CONFIDENCIALIDAD	12
2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD	13
2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN	15
2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN	15
2.11 RENUNCIA A DERECHOS	17
3. ADJUDICACIÓN	17
4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES.....	17
1. OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS	18
2. CONCEPTO	¡Error! Marcador no definido.

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”		
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

- 3. ANTECEDENTES DE LA “FIESTA SUDAMERICANA” **¡Error! Marcador no definido.**
- 4. REQUERIMIENTOS..... 19
- 5. RESPONSABILIDADES **¡Error! Marcador no definido.**

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”		
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

ANTECEDENTES:

La Confederación Sudamericana de Fútbol (CONMEBOL) es una asociación civil sin fines de lucro, compuesta por diez asociaciones nacionales de fútbol domiciliadas en Sudamérica. Todas ellas están representadas en los distintos órganos de la entidad, cuya máxima instancia es el Congreso, el cual se realiza cada año en forma ordinaria, entre los meses de enero a abril. Las diez asociaciones miembros se encuentran en un plano de igualdad y equilibrio entre sí, y componen el CONSEJO de la Confederación, siendo representadas en el mismo por sus respectivos Presidentes.

Las asociaciones de Argentina, Chile, Uruguay y Brasil, son miembros fundadores de la CONMEBOL.

En nueve de los diez países que componen la CONMEBOL el fútbol es el deporte número uno en cuanto a popularidad a nivel nacional. Nueve asociaciones participaron alguna vez de la Copa Mundial y las diez han organizado competiciones continentales de importancia como la Copa América o el Campeonato Juventud de América Sub-20.

Uruguay tuvo la responsabilidad y el honor de haber sido anfitrión de la primera Copa del Mundo, la máxima cita universal del fútbol, que también hospedaron Brasil, Chile y Argentina. En 2014, luego de 36 años, la Copa Mundial regresó a Sudamérica, con Brasil como anfitrión.

La CONMEBOL atesora diez Copas Mundiales de mayores y diez de juveniles sub-20, tres títulos mundiales en sub-17, cuatro en futsal, cinco en fútbol playa; y otros lauros de importancia a nivel de selecciones y de clubes.

Entre el ranking de la FIFA, entre las 5 mejores del mundo, 4 son selecciones nacionales de las Asociaciones Miembro que conforman la CONMEBOL, siendo Argentina la número 1, Brasil la número 3. Entre las mejores 25, están 4 de las de las 10 Asociaciones Miembro, entre las mejores 50 se encuentran 5 y estando todas representadas entre las 100 mejores del mundo.

En la última edición del mundial FIFA 2022 llevado a cabo en Qatar, la selección Argentina se consagró campeona del mundo, adjudicándose su tercer título a nivel mundial.

Sus diez Asociaciones Nacionales miembros son el máximo orgullo de la CONMEBOL.

“CONMEBOL LIBERTADORES”

La CONMEBOL Libertadores, es un torneo anual internacional de fútbol organizado por la Conmebol, creado en 1960 bajo la denominación de Copa de Campeones de América (en portugués: Copa dos Campeões da América).

En 1965 el torneo adoptó el nombre Libertadores en honor a los líderes de las guerras de independencia hispanoamericanas y brasileña de América del Sur.

Es uno de los más prestigiosos torneos en el mundo y la más prestigiosa competición a nivel de clubes de fútbol en América del Sur. Los torneos de CONMEBOL Libertadores son los siguientes:

- CONMEBOL LIBERTADORES MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL MASCULINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTSAL FEMENINA
- CONMEBOL LIBERTADORES FUTBOL PLAYA
- CONMEBOL LIBERTADORES SUB 20

“CONMEBOL SUDAMERICANA”

Es un torneo internacional de fútbol organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol, que reúne a diversos clubes de América del Sur.

“CONMEBOL RECOPA” o “RECOPA”

Es un torneo internacional de fútbol sudamericano que se disputa anualmente, y es organizado por la Confederación Sudamericana de Fútbol.

Esta competición se realiza todos los años desde 1989, excepto el periodo (1999-2002) que no hubo competición. Se juega anualmente entre el campeón de la CONMEBOL Libertadores y la CONMEBOL Sudamericana, a partidos de ida y vuelta.

1. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

1.1. OBJETO DEL CONCURSO:

El objeto del presente concurso es la contratación de los servicios de impresiones y fotocopias para la oficina sede la CONMEBOL en la ciudad de Luque - Paraguay. Quien resultara ganador de esta licitación, suscribirá un contrato con CONMEBOL en los términos y condiciones de este Pliego de bases y condiciones y la oferta que fuera aceptada.

En concordancia con los valores éticos y la integridad que CONMEBOL promueve, se requiere que los participantes en esta licitación de compras cumplan con los más altos estándares éticos, tanto durante el proceso de selección como en la ejecución del contrato.

CONMEBOL se reserva el derecho de accionar ante a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.


1.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO:

La empresa que se presenta al concurso deberá ser especializada en el rubro tecnología.

El servicio que debe ser ejecutado, se describe detalladamente en el Anexo A (Especificaciones Técnicas), contiene una guía de requisitos y características de los servicios solicitados, y deberá servir de base para la elaboración de la propuesta.

1.3. ENTREGABLES DEL CONCURSO:

I. ENTREGABLES DESCALIFICATORIOS:

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”		
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

EL OFERENTE obligatoriamente debe presentar a CONMEBOL los siguientes **documentos**:

1. Planilla de cotización con precios unitarios y totales. Los precios deben ser presentados en dólares americanos (U\$).
- II. ENTREGABLES NO-DESCALIFICATORIOS:**
1. Cronograma de ejecución.
 2. Referencias de trabajos similares ya realizados.

1.4. OFERENTES ELEGIBLES

Podrán participar en esta licitación **personas físicas, jurídicas y consorcios** legalmente constituidos, que hayan presentados sus documentos a través de la plataforma de catastro de la CONMEBOL.

Aquellas personas físicas o jurídicas que **no** hayan presentado sus documentos, o aquellas que se encuentren en la obligación de actualizar los mismos, deberán de hacerlo de la siguiente manera:

Ingresar al enlace <https://compras.conmebol.com/> e iniciar la carga de los documentos, siguiendo las instrucciones y completando los campos correspondientes. Ante dudas, favor contactar al correo catastro@conmebol.com

OBS.: Los OFERENTES deberán de ser debidamente catastrados y aprobados por el Departamento de Ética y Cumplimiento de la CONMEBOL para habilitar la apertura de sus ofertas. La no presentación de los documentos mencionados en el citado enlace podrá resultar en la imposibilidad del OFERENTE de participar en el presente concurso.


Ninguna de las condiciones contenidas en las bases del concurso, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser modificadas por el OFERENTE.

CONMEBOL se reserva el derecho de:

- Habilitar rondas de negociación sobre las propuestas comerciales recibidas.
- Preseleccionar o rechazar OFERENTES en cualquier momento del concurso.
- Solicitar que se aclare o reenvíe cualquier Oferta que no cumpla con los requisitos establecidos en este concurso.
- Modificar los términos del concurso, modificar el cronograma.

No podrán participar en esta licitación:

- personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que tengan o hayan tenido en los últimos cinco años litigios con la CONMEBOL, o asociaciones miembros de la

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”		
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

CONMEBOL o confederaciones reconocidas por FIFA, y/o la FIFA ya sea como tal o cualquiera de sus accionistas o directores. En caso de que, hayan sido condenadas/sancionadas, deberán haber cumplido su condena/sanción.

- personas físicas o jurídicas que se encuentren dentro de la investigación de FIFA GATE, salvo aquellas que hayan obtenido una autorización por escrito por parte del EDNY o hayan llegado a un acuerdo con éste.
- personas físicas o jurídicas o en forma conjunta (consorcios) que posean actualmente contratos que se encuentren sujetos a evaluación o investigación interna por parte de CONMEBOL.
- personas físicas o jurídicas que se encuentren nominadas en listas de control de sanciones de OFAC, ONU y Listado de Terroristas de la UE.
- personas físicas o jurídicas cuyas instrucciones bancarias tengan como destino países y territorios que se encuentren nominados en listas de control de sanciones de OFAC y territorios no cooperantes del GAFI.
- Agencias e intermediarios.

1.5. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico concursos@conmebol.com únicamente. Las ofertas no se aceptarán bajo ningún concepto en formato físico ni carpetas en las oficinas de la CONMEBOL.

Los proveedores interesados deberán presentar sus propuestas en formato electrónico, el tamaño total de los archivos no debe exceder los 25 MB.

"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL"	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

Plazos de la Licitación: (Especificados en la hora oficial de Paraguay)

Lanzamiento del Pliego:	21 de junio de 2024
Inscripción a la Licitación y Envío de Documentos Habilitantes: <i>(enviando un e-mail a la dirección concursos@conmebol.com con copia del identificador fiscal)</i>	01 de julio de 2024 hasta las 09:00 - PY
Recepción de Dudas y Preguntas	02 de julio de 2024 hasta las 23.59h - PY
Respuestas CONMEBOL	04 de julio de 2024
Presentación de Ofertas	11 de julio de 2024 hasta las 23.59h - py
Adjudicación	Dentro de los 30 días a partir de la recepción de las ofertas.

- Todas las comunicaciones referentes a la licitación deberán ser enviadas a la dirección concursos@conmebol.com, sin copiar a ningún otro correo de la CONMEBOL.
- No se recibirá ninguna oferta fuera del plazo detallado en la tabla precedente.
- Cada concursante es responsable de todos los costos, gastos y responsabilidades incurridos por él o por cualquier tercero que asista al OFERENTE en la preparación de su Oferta y en cualquier etapa posterior del proceso de esta Licitación (incluso en cualquier negociación con CONMEBOL) después de la presentación de su Oferta (ya sea que se haya llegado a un acuerdo con dicho OFERENTE o no).
- CONMEBOL NO será responsable en ninguna circunstancia de los costos, gastos o responsabilidades en que incurra un OFERENTE en relación con la preparación, negociación, contratación o ejecución de cualquier Contrato.

1.6. NATURALEZA VINCULANTE

Cualquier oferta presentada es vinculante e irrevocable por un período de noventa (90) días a partir de la fecha de cierre. Una vez aceptada una oferta y notificada al OFERENTE, éste monto no podrá sufrir alteraciones.

1.7. CRITERIO DE EVALUACION

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán debidamente evaluadas. Los criterios utilizados por la CONMEBOL son meramente enunciativos, no incluidos en forma taxativa, por lo que cualquier criterio que pudiera surgir será considerado parte de esta licitación.

Todas las ofertas presentadas en tiempo y forma serán verificadas internamente, por un COMITÉ EVALUADOR, el cual será responsable de la toma final de decisión de contratación. El Comité Evaluador se encuentra conformado por áreas internas de la CONMEBOL.

El Comité Evaluador de la CONMEBOL podrá requerir al OFERENTE la presentación de documentos adicionales, siempre y cuando sean necesarios para evaluar su capacidad técnica y financiera, debiendo el OFERENTE presentarlos dentro del plazo que se le indique, pudiendo su incumplimiento generar la desestimación de la Propuesta.

Los OFERENTES deberán contemplar la posibilidad de que la CONMEBOL les solicite, durante el período de evaluación de las ofertas, visitas a sus instalaciones, como así también responder a todo tipo de aclaraciones, acerca de la propuesta presentada, a efectos de constatar la capacidad operativa del OFERENTE.

La cancelación/ suspensión de la Licitación, no generará responsabilidad (civil, penal, administrativo, o comercial, etc) para la CONMEBOL, y las ofertas podrán ser consideradas “**DESCALIFICADAS**” en los siguientes casos:

- El Incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones.
- Presentación extemporánea de la oferta o cualquier información, requerimiento o documentación solicitada por CONMEBOL.
- Falta de respuesta en el plazo solicitado a las consultas que realice la CONMEBOL.
- Presentaciones extemporáneas de cualquier información, documentación, o requerimientos solicitados en un plazo estipulado por parte de la CONMEBOL.

La CONMEBOL evaluará las Ofertas, reservándose los siguientes derechos, incluyendo, sin limitación, entre otros, los siguientes:

- Retirar o modificar los términos de este pliego en su totalidad o en parte y / o los términos y condiciones de esta licitación;
- Lanzar una licitación adicional o modificada;
- Retirarse de cualquier negociación con respecto a cualquier oferta; y / o
- Declarar desierta la presente licitación, aún si ha notificado a un ganador, pero aún no se ha suscrito el Contrato final.
- Rechazar cualquier Oferta que no reúna los requisitos de la presente licitación.
- Solicitar información adicional o aclaraciones sobre la Oferta.
- Entablar negociaciones con uno o más OFERENTES a su exclusivo criterio, aún cuando tales negociaciones fueran sobre bases exclusivas o no exclusivas.
- Llevar a cabo una selección o proceso de evaluación completamente nuevo o revisado a discreción de la CONMEBOL.

2. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACION

A continuación, las condiciones generales del contrato, el mismo deberá ser suscripto con la CONMEBOL:

2.1. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- El OFERENTE se obligará a lo siguiente:
 - a) Suscribir en tiempo y forma el contrato propuesto por CONMEBOL y la adherencia a políticas y códigos de CONMEBOL y otros que pudieran aplicar.

<p>“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”</p>	<p align="center">- CONMEBOL -</p>	
	<p>Rev: 1</p>	<p>Fecha: 20/06/2024.-</p>

- b) Proveer de staff calificado, de acuerdo con el servicio contratado.
- c) Suministrar a su personal las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución de los servicios, orientar y brindar dirección técnica de los trabajos contratados.
- d) Siempre y cuando CONMEBOL lo estime necesario, el OFERENTE deberá contar con oficinas o subsidiarias en los países en los que preste el servicio. Las oficinas o subsidiarias deberán estar debidamente identificadas en el contrato, con domicilio, apoderados, e información de contacto, y haber pasado por un proceso documentado de control de calidad.
- e) Todas las empresas subcontratadas del OFERENTE deberán tener trayectoria mínima de dos (2) años en el mercado local, y contar con cinco clientes referenciales.
- f) En caso de incumplimiento, el OFERENTE se obliga a abonar las multas establecidas por la CONMEBOL. Esta se reserva el derecho de iniciar acciones legales en contra del OFERENTE por Daños y Perjuicios que pudiera sufrir CONMEBOL.
- g) Plazos para la ejecución del contrato: Dentro de los 15 (quince) días desde el momento de la adjudicación.
- h) **Es obligación del OFERENTE contratar pólizas de seguros por accidentes de trabajo, enfermedad, accidente, muerte, incapacidad total o parcial, temporaria y/o permanente de los empleados contratados directamente por el OFERENTE, quien será exclusivo responsable del vínculo laboral entre los trabajadores y el OFERENTE. EL OFERENTE seleccionado, deberá presentar las pólizas para que se pueda suscribir el contrato.**

2.2 CONDICIONES COMERCIALES:

- a. El precio establecido deberá mantenerse fijo durante la vigencia del presente contrato. El precio pactado para este contrato corresponderá al ofertado por el OFERENTE e incluye la totalidad de los gastos, impuestos y desembolsos que la ejecución del servicio ocasione al OFERENTE en su país de residencia, así como donde sean prestados los servicios objeto de la licitación.
- b. Al momento de la preparación de la oferta, deberán tener en cuenta la legislación tributaria aplicables en su país de origen y el de los países en donde se prestarán los servicios, debiendo contemplar todos los impuestos, tasas y/o contribuciones.
- c. El OFERENTE deberá asumir, en la medida que por ley les corresponda, todos y cada uno de los impuestos, tasas y tributos de cualquier naturaleza, tanto nacionales, municipales y/o de cualquier otra índole, presentes o futuros que deban respectivamente tributar como consecuencia o a causa de la celebración de un contrato con la CONMEBOL en su país de origen y en el de los países donde se presta el servicio.
- d. Las facturas emitidas por ejecución de los servicios serán recibidas como máximo el día 25 de cada mes, o su inmediato día hábil anterior, en caso de que sea inhábil. Las facturas deberán ser remitidas a la CONMEBOL como máximo dentro de las 48 horas posteriores

"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL"	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

a su fecha emisión, las que sean enviadas luego de este lapso serán devueltas al OFERENTE.

- e. En todos los casos es obligatoria la presentación por parte del OFERENTE de la factura legal /fiscal correspondiente junto con la Orden de Compra emitida por la CONMEBOL. Facturas sin órdenes de compra no serán aceptadas.
- f. Los pagos serán realizados dentro de los 30 días posteriores a la recepción de las facturas, y las facturas serán recibidas solo una vez que los servicios hayan finalizados conforme lo acordado en el contrato.
- g. Todos los pagos serán realizados únicamente vía transferencia bancaria, a una cuenta en la cual el OFERENTE es titular. Todo gasto relativo al cobro por transferencia recibida en la mencionada cuenta será absorbido únicamente por el OFERENTE.

2.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El OFERENTE deberá **garantizar** el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del (50%) del valor total del contrato.

A tal efecto deberá presentar a la CONMEBOL una **garantía de cumplimiento del contrato**, bajo cualquiera de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco.
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución, y que tenga sucursal en Paraguay.
3. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el OFERENTE dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.
4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista.
5. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinará la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley y al contrato.

2.4 PENALIDADES APLICABLES

En el contrato se establecerán las siguientes penalidades en caso de incumplimiento:

Incumplimiento
En caso de incumplimiento de los ítems 3,4,5,6,7,9,10,11,12,14,15,16,17,18,21 y 24 del ANEXO A se aplicarán una multa del 0,5% por día de incumplimiento y el % se calculará del monto total de lo facturado en el período del incumplimiento.
En caso de incumplimiento del ítem 23 del ANEXO A se aplicará una multa del 1% por hora de incumplimiento y el % se calculará del monto total de lo facturado en el período del incumplimiento.
En caso de incumplimiento de los ítems 1,2 y 13 que se detalla en el Anexo A se aplicará una multa del 1 % por día de incumplimiento y el % se calculará del monto mínimo del contrato.
En caso de incurrir en el mismo incumplimiento por más de 3 (tres) veces, la multa a partir del cuarto incumplimiento será el doble de lo establecido.

2.5 VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tendrá vigencia de **1 año**, computados a partir de la suscripción.

LA CONMEBOL tendrá la facultad para rescindir el contrato sin expresión de causa, ni pago de indemnización alguna, en cualquier momento, notificando tal decisión al OFERENTE con una anticipación de al menos treinta (30) días corridos.

2.6 CONFIDENCIALIDAD

Es obligatorio mantener en estricta confidencialidad y a no divulgar las informaciones, conocimientos técnicos, experiencia y demás datos confidenciales propiedad de la CONMEBOL, ni la información y documentos generados por el OFERENTE en beneficio de la CONMEBOL con respecto a la ejecución de los servicios (la “Información Confidencial”).

El OFERENTE seleccionado se obliga a que sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otra persona por la cual deban responder legalmente, mantengan la Información Confidencial en estricta reserva y secreto y que no la utilicen, distribuyan, suministren, reproduzcan y/o revelen a persona alguna, salvo en la manera permitida y con sujeción a los términos y condiciones del Contrato a ser suscripto.

El OFERENTE seleccionado sólo podrá usar la Información Confidencial con el único objeto de prestar los SERVICIOS y no podrá utilizarla, en forma directa o indirecta, en su propio beneficio o de cualquier forma ya sea durante el plazo de este Contrato o en cualquier momento posterior a su terminación, cualquiera sea la causa.

EL OFERENTE seleccionado no podrá copiar, duplicar o reproducir la Información Confidencial o cualquier parte de esta sin contar con el consentimiento expreso, previo y por escrito de LA CONMEBOL.

<p>“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”</p>	<p align="center">- CONMEBOL -</p>	
	<p>Rev: 1</p>	<p>Fecha: 20/06/2024.-</p>

El OFERENTE deberá mantener indemne a LA CONMEBOL frente a cualquier reclamo, acción, daños y perjuicios, pérdidas, costos o gastos soportados por LA CONMEBOL como consecuencia de cualquier violación a esta obligación de confidencialidad por parte de EL OFERENTE, sus funcionarios, empleados, subcontratistas o terceros por los que legalmente deba responder.

Las obligaciones establecidas en este pliego no serán aplicables a aquella Información Confidencial que:

- a. A la fecha de ser revelada esté publicada o disponible al público de cualquier otra forma;
- b. Luego de ser revelada por LA CONMEBOL se publique o se torne disponible al público de cualquier otra forma que no sea a través de un acto u omisión por parte de EL OFERENTE o sus funcionarios o empleados, contratistas o terceros por los que legalmente deba responder; o,
- c. El OFERENTE seleccionado demuestre que se encontraba legítimamente en su poder a la fecha de ser revelada y que no fue adquirida en forma directa o indirecta de LA CONMEBOL.

2.7 RESPONSABILIDAD E INDEMNIDAD

La falta de cumplimiento por parte del OFERENTE de cualquiera de sus obligaciones dentro de los plazos establecidos, le hará incurrir en mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial y/o extrajudicial.

EL OFERENTE será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne a LA CONMEBOL, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra LA CONMEBOL, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.

EL OFERENTE se obliga a **indemnizar y mantener indemne a LA CONMEBOL** respecto de:

- a. Cualquier daño o contingencia de índole civil, laboral, administrativa y/o penal y cualquier demanda, acción, reclamo judicial, extrajudicial o de cualquier naturaleza asociadas a las mismas, proveniente de las Personas Relacionadas y/o terceros que estén vinculados con, o de cualquier manera en relación con, LA CONMEBOL o por quien LA CONMEBOL deba legal, contractual y/o extracontractualmente responder (incluyendo sin limitación, por los eventuales costos y costas, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto); y
- b. Cualquier responsabilidad, daño, pérdida, reclamo, costo, gasto o desembolso (incluyendo sin limitación, las eventuales costos, honorarios y gastos razonables de asesoramiento legal y de otros agentes y asesores que se designen al efecto) que dicha Persona indemnizable sufra o pueda sufrir con motivo del ejercicio y/o cumplimiento y/o

incumplimiento y/o cumplimiento parcial o tardío por parte de la empresa seleccionada de sus obligaciones, prestaciones, cargas, responsabilidades, deberes, derechos, funciones, conforme al presente Contrato y/o de los actos y/u operaciones contemplados o relacionados con el presente Contrato.

- c. Abonará a LA CONMEBOL todas las sumas que la CONMEBOL, por cuenta propia o de la Persona indemnizable de que se trate, le requiera mediante una notificación dentro de los cinco (5) días hábiles de recibidos todos y cada uno de los reclamos, acciones, notificaciones y/o demandas.
- d. Por la presente, el OFERENTE declara haber leído y entendido los documentos y políticas de la CONFEDERACION SUDAMERICANA DE FUTBOL (CONMEBOL) - publicado en la web en www.conmebol.com que establecen los principios que conducen la gestión de los negocios de CONMEBOL, así como las relaciones contractuales y otras relaciones con terceros.
- e. A la luz de lo anterior, y en relación con la ejecución del presente contrato, el OFERENTE se compromete a:
 - i. a gestionar sus actividades de conformidad con: - todos los principios, valores y compromisos expresados en los documentos mencionados anteriormente; - políticas y compromisos similares, si los hubiere, adoptados públicamente por CONMEBOL;
 - ii. y, en particular, se compromete: - a no utilizar ni apoyar el uso de ninguna forma de trabajo infantil, esclavitud, servidumbre, trabajo forzoso/obligatorio o trata de seres humanos, o cualquier otra forma de explotación; - garantizar la igualdad de oportunidades, la libertad de asociación y la promoción del desarrollo de cada individuo; - oponerse al uso de castigos corporales, coerción mental o física o abuso verbal; - cumplir con las leyes aplicables y las normas de la industria sobre horas de trabajo y salarios, asegurando que los salarios sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas del personal; - establecer y mantener procedimientos apropiados para evaluar y seleccionar a los proveedores y subcontratistas sobre la base de sus compromisos con los derechos sociales, humanos y laborales y la responsabilidad ambiental; - no tolerar la corrupción de ninguna manera, forma o forma en ninguna jurisdicción, incluso si tales actividades están permitidas, toleradas o no son perseguibles; - evaluar y reducir el impacto medioambiental de sus propios productos y servicios a lo largo de todo su ciclo de vida; - utilizar los recursos materiales de manera responsable, a fin de lograr un crecimiento sostenible que respete el medio ambiente y los derechos de las generaciones futuras; - implementar modelos de gestión similares dentro de su propia cadena de suministro.
- f. El OFERENTE reconoce que CONMEBOL tiene el derecho, en cualquier momento, de verificar, ya sea directamente o a través de terceros, el cumplimiento por su parte de las obligaciones aquí asumidas. Las Partes acuerdan que CONMEBOL puede rescindir el/los Contrato/s y/o el/los Pedido/s y ejercer cualquier recurso disponible por ley en caso de que el OFERENTE incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en el clausula 2.7 inc. e) presente pliego.

"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL"	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

2.8 LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El Contrato suscrito, sus condiciones y obligaciones derivados de o en relación con él se registrarán e interpretarán de conformidad con las leyes de la República del Paraguay

Las Partes acuerdan someter cualquier controversia que surja de la ejecución de este Contrato o tenga relación con el mismo, con su interpretación, validez o invalidez, a un proceso de mediación ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Paraguay (el "CAMP"), de acuerdo con las normas de procedimiento para mediación que posee dicha institución. Para el caso que las Partes no resuelvan la controversia en el procedimiento de mediación, se obligan a someter su diferencia a arbitraje, ante un tribunal arbitral conformado por 3 (tres) árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.


En ambos casos se aplicarán los reglamentos respectivos y demás disposiciones que regulen los procedimientos en cuestión al momento de recurrir a los mismos, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral, las Partes de común acuerdo se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la Ciudad de Asunción, Paraguay, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción, aunque les fuera más favorable.

2.9 FRAUDE Y CORRUPCIÓN

La CONMEBOL exige que los OFERENTES, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de la Licitación o de ejecución de un contrato. La CONMEBOL actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Los OFERENTES declaran y garantizan:

- a) que han leído y entendido la prohibición sobre actos de fraude y corrupción dispuesta por la CONMEBOL y se obligan a observar las normas pertinentes;
- b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre fraude y corrupción descritas en este documento;
- c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o ejecución del Contrato;
- d) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales ha sido declarados culpables de delitos vinculados con fraude y corrupción.
- e) La empresa seleccionada declara haber leído y se obliga a cumplir con todas las actividades requeridas en este Contrato, en todo momento con todos los reglamentos, leyes y legislación contra soborno y corrupción, incluyendo pero no limitándose al Foreign Corrupt Practices Act (FCPA) (15 U.S.C. §78-dd-1, et seq., en su versión modificada), al UK Bribery Act 2010 (Ley inglesa de 2010 contra el soborno), así como a cualquier otra ley anti soborno, anticorrupción y sobre conflictos de intereses aplicable a al OFERENTE y/o a la CONMEBOL. En este sentido, se compromete a no hacer u ofrecer directa o indirectamente pagos, regalos, favores, diversión, viajes y/o donaciones a ningún empleado, prestadores de servicios, miembros del Consejo o de los diversos Comités, sea en la esfera nacional, estatal y/o municipal, a partidos políticos y/o a cualquier candidato a cargo político, bajo circunstancias en que el pago, regalo, favor, diversión,

<p>“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”</p>		
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

viajes y/o donaciones constituya un pago ilegal y/o sea dado con el propósito de asegurar una ventaja indebida u obtener cualquier beneficio del Poder Público o de tal empleado, agente o representante.

f) El OFERENTE declara no encontrarse en las listas de sanciones de la Oficina de Control de Activos EE. UU. (OFAC) y en la lista de sanciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), si se trata de una persona jurídica además declara que sus representantes legales y accionistas no se encuentran en dichas listas.

g) En este sentido, El OFERENTE se comprometen a no realizar ni ofrecer, directa o indirectamente, pagos, obsequios, favores, entretenimientos, viajes y/o donaciones a ningún empleado, proveedor de servicios, miembros del directorio o de los diversos comités de la otra o, en relación con cualquier aspecto de este Contrato , a cualquier autoridad pública, partido político y/o a cualquier candidato a un cargo político (en cualquier país, estado y/o municipio) o cualquier otra persona (cada uno de los anteriores, una Persona Relevante de la CONMEBOL o Consultor) en circunstancias en las que ese pago, obsequio, favor, entretenimiento, viaje y/o donación equivalga a un pago ilegal y/o se haya otorgado para obtener una ventaja injusta o cualquier beneficio de dicha Persona Relevante de la CONMEBOL o el OFERENTE;

h) Que cuentan con sistemas y controles efectivos para evitar la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro. Cada Parte deberá, previa solicitud y en cualquier momento durante el Plazo, proporcionar a la otra Parte una declaración jurada de que controla y previene efectivamente la esclavitud, el trabajo infantil y la trata de personas en cualquier parte de su negocio y cadena de suministro);

i) Que observarán los más altos estándares éticos en la explotación de sus respectivos derechos y en el cumplimiento de sus respectivas obligaciones en virtud del presente Contrato;

j) Que actuarán contra cualquier hecho o reclamo que se considere fraudulento o corrupto en el ámbito de este Contrato;

k) Que han leído y comprendido la prohibición de actos de fraude y corrupción y se comprometen a observar las normas pertinentes;


l) Que a su leal saber y entender, no han incurrido en ninguna violación a las normas y políticas sobre fraude y corrupción descritas en esta Cláusula;

m) Que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho material durante el proceso de negociación y firma de este Contrato; y

n) Que a su leal saber y entender, ninguno de sus directores, funcionarios o principales accionistas ha sido condenado por delitos relacionados con el fraude y la corrupción.

2.10 CONFLICTO DE INTERESES

El OFERENTE declara que no existe conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del Contrato, así como el legal de los recursos; y se compromete a denunciar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir durante la ejecución del contrato. En caso de existir algún tipo de conflicto de intereses deberán realizar la declaración pertinente a través de los formularios que serán puestos a disposición del OFERENTE para tal efecto.

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”		
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

2.11 RENUNCIA A DERECHOS

El OFERENTE deberá transferir a la CONMEBOL los derechos subyacentes de edición y autoría necesaria.

Los estudios, proyectos, informes, las Web Sites, Apps y/o cualquier otro documento elaborado, generado y/o proporcionado por el OFERENTE con motivo de la prestación de los SERVICIOS, será de propiedad exclusiva de LA CONMEBOL, quien podrá registrarlos ante los organismos correspondientes y utilizarlos sin restricción o costo alguno, inclusive con relación a otros proyectos de su propiedad y/o propiedad de sus compañías controladas, controlantes y/o cualquier otra compañía vinculada. El OFERENTE será el único responsable por las infracciones que se cometan a los derechos de propiedad intelectual de terceros. El OFERENTE deberá responder directamente por cualquier tipo de reclamo efectuado, manteniendo, en todos los casos, indemne a LA CONMEBOL frente a tales reclamos. El OFERENTE, a su exclusiva costa, y sin que ello afecte la prestación de los SERVICIOS, efectuará modificaciones a los SERVICIOS de modo tal a evitar futuras violaciones y garantizar que éstas sean subsanadas.

El OFERENTE, al presentarse a la presente Licitación declara bajo fe de juramento que goza de todas las autorizaciones, habilitaciones y/o patentes de los medios utilizados para brindar el servicio.

3. ADJUDICACIÓN

La CONMEBOL, adjudicará el Contrato al OFERENTE cuya oferta resulte, a criterio exclusivo de la CONMEBOL, la más conveniente a los criterios técnicos y administrativos establecidos exclusivamente por la CONMEBOL. La presentación de Ofertas a la Licitación implica el conocimiento, aceptación y conformidad expresa por parte de los OFERENTES, de todos y cada uno de los términos y condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones, el cual formará parte integrante del contrato.

La CONMEBOL también podrá declarar desierto la licitación, cuando a su criterio, ninguna de las ofertas presentadas reúne los requisitos establecidos en esta licitación.

4. RENUNCIA EXPRESA A ACCIONES JUDICIALES

Siendo la presente Licitación un procedimiento privado establecido por la CONMEBOL, no se admitirá la presentación de ninguna acción o recurso judicial ni solicitud de medidas cautelares, por parte de ninguno de los OFERENTES. Con la presentación de la Propuesta, el OFERENTE manifiesta expresamente su renuncia a cualquier acción judicial o extrajudicial contra las decisiones adoptadas por CONMEBOL.

Todos aquellos OFERENTES que presenten su oferta y participan de la licitación, declaran conocer y aceptar los términos de la presente cláusula, declarando irrevocablemente la renuncia expresa a demandar o a solicitar a los jueces y tribunales de la República del Paraguay o alguna otra jurisdicción medidas cautelares, que pudieran de alguna manera obstaculizar de la presente licitación para la selección de OFERENTES. Actos de esta naturaleza serán considerados lesivos para los intereses de la CONMEBOL y estarán sujetas al reclamo de daños y perjuicios correspondiente, contra aquél que intentare acciones de la naturaleza descrita en la presente cláusula.}

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

5. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos, títulos e intereses (incluidos, entre otros, los derechos de autor) en esta Licitación y cualquier material proporcionado por CONMEBOL a cualquier OFERENTE o posible OFERENTE son y seguirán siendo propiedad exclusiva de los mismos.

Una vez recibidos cada documento de la Oferta (y los medios físicos en los que se registra) pasará a ser propiedad física de CONMEBOL. Independientemente de si una Oferta es adjudicada o no, CONMEBOL tendrá el derecho de usar (sin ningún tipo de pago o restricción) todas las ideas, conceptos, propuestas, recomendaciones u otros materiales (salvo las marcas comerciales y los materiales protegidos por derechos de autor) contenidos en tal licitación o comunicada de otro modo a CONMEBOL durante el proceso de la Oferta. El OFERENTE renuncia a cualquier derecho que tenga y no deberá hacer ningún reclamo contra CONMEBOL con respecto a cualquier uso hecho por los mismos de cualquier propiedad intelectual u otros derechos similares relacionados con las ideas, conceptos o cualquier otro material (salvo las marcas registradas o materiales de derechos de autor de terceros) incluidos en sus documentos de la licitación.

6.- ANEXOS

- Anexo A: Especificaciones del Servicio

ANEXO A

1. OBJETO DEL CONCURSO DE PRECIOS

El objeto del concurso de precios es el alquiler de equipos de impresión, impresora, fotocopidora, escáneres monocromáticos y color, de tecnología digital, para uso en las oficinas de la CONMEBOL (ubicadas en Avda. Sudamericana y Valois Rivarola - Luque, Paraguay.) incluyendo el transporte hasta los distintos lugares en donde estarán ubicados.

La instalación y puesta en perfecto funcionamiento con todos sus accesorios (muebles o soporte, cable de red, cable power, etc.), la asistencia técnica, el mantenimiento preventivo y correctivo, la reposición de piezas que sean necesarias e insumos consumibles, para la realización de copias e impresiones de máxima calidad, y escaneo de documentos junto con todos los accesorios, hardware, software, etc.

Además, se deberá proveer un software central de medición, supervisión, monitoreo y registro de todas las opciones de impresión, copia y escaneo de documentos en los dispositivos multifuncionales, que permita autenticar al usuario mediante un PIN para el control del uso de los mismos y de todos los documentos a ser impresos o manipulados (según se detalla más abajo en las especificaciones técnicas).

Los equipos deberán estar preparados para su funcionamiento en la red de la CONMEBOL de acuerdo con los sistemas y niveles de seguridad informática exigidos por la Coordinación de

"CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL"	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

Seguridad de la Información y de la Coordinación de Tecnología de la Información de la CONMEBOL.

2. REQUERIMIENTOS

1. Provisión de equipos, con las características y cantidades por tipo descriptas en el punto [3 Características de los equipos](#), de esta secuencia, en carácter de alquiler para la realización de impresiones, copias y escaneos de documentos.
2. Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en los lugares a ser indicados en el punto [5 - Distribución de Equipos](#), de esta secuencia, la cantidad de equipos a instalar por dependencia se coordinará con representantes de la CONMEBOL.
3. Instalación y configuración en puestos de trabajos (usuarios finales) cuyos sistemas operativos son: Windows o Linux.
4. Provisión de todos los materiales e insumos para la realización de las copias, **con la única excepción de provisión de papel.**
5. Transferencia de conocimiento a funcionarios de la CONMEBOL designados a operar nivel técnico los equipos una vez instalados, con apoyo de materiales: manual de usuario, problemas frecuentes, configuraciones básicas, todas las veces que se requiera, en un plazo no mayor a 3 días desde la solicitud por parte de la CONMEBOL.
6. Capacitación a usuarios finales: provisión de manuales de usuarios en formato digital y/o videos instructivos básicos de uso, en un plazo no mayor a 3 días desde la solicitud por parte de la CONMEBOL.
7. La atención a reclamos por parte de usuarios finales será canalizada a través de Mesa de Ayuda (Help Desk) del departamento de Soporte Técnico de la CONMEBOL , en caso de que la solución no la pueda brindar dicho departamento la escalará al soporte técnico de la empresa contratista, a través del sistema de gestión de reclamos, al cual la jefatura de soporte técnico y técnicos designados deberán acceder para hacer el seguimiento correspondiente y la verificación del cumplimiento de los SLA establecidos.
8. Servicio de Mesa de Ayuda con recursos tecnológicos y humanos calificados para gestionar soluciones, o determinar asistencias técnicas ante posibles incidencias; esto por medio de contactos telefónicos, mensajería instantánea, correo electrónico y en forma presencial si es necesario.
9. La asistencia técnica por parte del proveedor podrá ser, dependiendo de su naturaleza, de manera remota o presencial. A excepción de que el administrador del contrato requiera la presencia de los técnicos en oficinas de la CONMEBOL.
10. La asistencia para la reposición/cambio de tóner será en un plazo máximo de 4 horas corridas, desde la solicitud remitida por la CONMEBOL.
11. Si la empresa contratada no puede resolver cualquier problema reclamado por el Sistema de Gestión de Reclamos en el plazo de **24 (veinticuatro) horas, deberá remitir un informe técnico al administrador de contrato o persona designada para tal efecto, informado de la situación y brindando una solución temporal, para luego brindar una solución definitiva en un plazo máximo de 48 horas desde el reclamo inicial.**
12. En caso de que un equipo presente problemas que no puedan ser resueltos en 1 (un) día, deberá ser reemplazado por otro de iguales o mayores características, dentro de los **2 días corridos a partir del reclamo inicial.**
13. Para los casos de necesidad de reubicación de equipos, a pedido del área técnica, la empresa contratada deberá trasladar los equipos instalados a otro lugar de la

- CONMEBOL, y dejarlos en perfecto estado de funcionamiento en un plazo máximo de 24 horas de la notificación o pedido a de traslado.
14. En caso de no cumplir con todos los servicios establecidos necesarios para garantizar la máxima calidad de las impresiones, copias y la disponibilidad de las máquinas, desde el reclamo remitido por la vía establecida.
 15. La empresa contratada será la única responsable por la movilización de todos los recursos humanos, materiales, equipos y herramientas, corriendo con todos los gastos consecuentes de la movilización y utilización de esos recursos, en tiempo y calidad acorde con el suministro y prestación de los servicios requeridos, siendo la CONMEBOL el encargado de proveer tomas eléctricas y puntos de red.
 16. La empresa contratada será responsable de que los servicios de mantenimiento se realicen conforme a las normas y procedimientos que están establecidos en los manuales de instrucción y mantenimiento del fabricante.
 17. Los trabajos de mantenimiento deberán realizarse en días hábiles y dentro del horario normal de trabajo de la CONMEBOL, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00, sin que afecte el servicio, si el servicio indefectiblemente será afectado el trabajo se deberá realizar fuera de este horario y será coordinado por la CONMEBOL.
 18. La empresa contratada se responsabilizará por la contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos del artículo 26 del Código Laboral Vigente, quedando la CONMEBOL fuera de cualquier responsabilidad al respecto.
 19. La CONMEBOL queda totalmente eximida de toda responsabilidad por cualquier accidente que puedan sufrir los empleados a cargo de la empresa, así como de daños y/o perjuicios a terceros que pudieron ocasionar.
 20. Remisión de contadores y/o informes requeridos por la convocante.
 21. El servicio de impresión debe estar disponible sin excepción alguna, en caso de que suceda alguna falla, la empresa debe brindar de forma inmediata una solución provisoria, y en un plazo no mayor a 2 (dos) horas una solución definitiva. En caso de incumplimiento se aplicará una multa del 1% por cada hora sin servicio, el % se calculará del monto total de lo facturado en el período del incumplimiento.
 - a. **Aclaración:** Servicio abajo es cuando desde ningún equipo se puede imprimir, cumpliendo con lo requerido en estas EETT.
 22. Se deberá prever la disponibilidad permanente de técnicos y especialistas a fin de garantizar la continuidad de la calidad del servicio, para cualquier llamado de urgencia de parte de la CONMEBOL, incluyendo la asistencia técnico in situ.
 23. Horario de cobertura para brindar asistencia técnica por parte de la empresa contratada:
24/7/365
 24. En el caso de que los equipos sufran algún tipo de averías, golpes, desperfectos por variación en la tensión eléctrica o siniestros de cualquier índole será entera responsabilidad del proveedor.
 25. Otras responsabilidades señaladas en las Especificaciones Técnicas de las Sección III Servicios Requeridos del pliego de bases y condiciones.

3. CARACTERISTICAS DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS

3.1 TIPO 1 Equipo multifunción color A3.

Tipo 1 COLOR A3	
COPIA / IMPRESIÓN / ESCANEAO	COLOR
Alimentador Automático de Documento	50 hojas como mínimo
Bandeja de Entrada	3 (tres) bandejas de 500 hojas cada una
Cantidad mínima de equipos	8 unidad
Conectividad	RED LAN 10/1000 - TCP/IP (IPv4, IPv6)
Espesor de papel	De hasta al menos 250 g/m ² para impresión de certificados en papel grueso
Digitalización de documentos	A dos caras automático
Disco duro opcional	320 Gb o superior
Impresión dúplex	Integrado
Memoria RAM o Memoria de Sistema	4 Gb o superior
Multicopia	1-999
Panel de control	Pantalla táctil color 8 pulgadas o superior Smart
Procesador	1.2 Ghz o superior
Resolución de copias/escaneo	600x600 ppp o superior
Resolución de impresión	1200x12000 ppp o superior
Tamaño de Platina o Vidrio de Exploración	Hasta A3
Tamaños de papel soportados	A3, Carta, A4 y Oficio mínimamente
Tipos de papel admitidos	Común, reciclado, pesado o grueso membretado, preimpreso, y sobres
Velocidad de Escaneo	60 cpm como mínimo
Velocidad de Impresión y Copiado	40 páginas por minuto en color como mínimo
Escáner formato de archivos	PDF/A (una página/múltiples páginas),OCR.

3.2 TIPO 2 Equipo multifunción color.

Tipo 2 COLOR	
COPIA / IMPRESIÓN / ESCANEAO	COLOR
Alimentador Automático de Documento	50 hojas
Bandeja de Entrada	2 (dos) bandejas de 500 hojas cada una
Cantidad mínima de equipos	3 unidades
Conectividad	RED LAN 100/1000 - TCP/IP (IPv4, IPv6)
Digitalización de documentos	A dos caras automático
Disco duro opcional	128 Gb o superior
Impresión dúplex	Integrado
Memoria	2 Gb o superior
Multicopia	1-999
Panel de control	Pantalla táctil color 7 pulgadas o superior Smart
Procesador	1 Ghz o superior
Resolución de copias/escaneo	600x600 ppp o superior
Resolución de impresión	1200x12000 ppp / 600x600 ppp
Tamaño de Platina o Vidrio de Exploración	Hasta oficina
Tipos de papel soportados	Carta, A4 y Oficio mínimamente
Tipos de papel admitidos	Común, reciclado, membretado, preimpreso, y sobres
Velocidad de escaneo	60 cpm como mínimo
Velocidad de Impresión y Copiado	40 páginas por minuto como mínimo
Escáner formato de archivos	PDF/A (una página/múltiples páginas),OCR.

4. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE CONTROL.


Funciones exigidas como mínimo:

1. Asegurar la implementación de todas las funcionalidades requeridas en todos los dispositivos para al menos 350 usuarios.
2. Interfaz de usuario y autenticación integrada al panel de operaciones del equipo multifunción.
3. Autenticación de usuarios en los dispositivos mediante PIN. Autenticación requerida para liberar la impresión sin importar el orden en que fueron solicitadas las impresiones y en cualquiera de los equipos del servicio. Deberá contemplarse PIN para usuarios de equipos que se encuentren dentro del directorio Activo. Deberá preverse un mecanismo de identificación de impresiones que se realicen desde equipos/usuarios fuera del directorio activo.
4. Autenticación LDAP.
5. Seguimiento detallado de transacciones de impresión, copias y escaneo.
6. Capacidad de liberar impresión desde cualquier dispositivo MFP conectado a la red.
7. Gestión remota y centralizada de cuentas. Sincronización en línea con el Directorio Activo (AD).
8. El software deberá controlar que todas las impresiones se realicen mediante utilización de PIN.
9. La herramienta deberá permitir crear y administrar distintos perfiles de usuario para su uso, de tal manera que la entidad pueda restringir el uso de alguno de los servicios de la multifuncional (Copia y escaneo) por grupo de usuarios.
10. Asignación de cuotas de impresiones por usuarios, y consulta de estado por usuario o grupo de usuarios con cantidades.
11. Reseteo de PIN a través del software.
12. Configuración de reglas para control de usuario e impresiones y copias.
13. Monitoreo de dispositivos con notificación inteligente de las condiciones de error y nivel bajo de insumos de los mismos. El software deberá permitir la notificación mediante correo al administrador definido, del estado del equipo.
14. La CONMEBOL proveerá una máquina virtual para la instalación y configuración del software que podrá ser con sistema operativo Linux o Windows
15. No se aceptarán licencias de software en la Nube o similares considerando las políticas de seguridad que con la que cuenta la infraestructura tecnológica de la DNCP. Las licencias indefectiblemente deberán ser On Premise.
16. El informe de cantidades de impresiones de todos los equipos deberá poder realizarse desde el software de control, por rango de fechas.
17. Reportes personalizables.

18. Como mecanismo de contingencia en casos de emergencia de red, deberá preverse la posibilidad de bloquear/desbloquear funciones para habilitar impresiones vía pendrive.
19. Capacidad de escanear varias hojas por ejemplo, más de 300 hojas, introduciendo en el alimentador automático grupos de por ejemplo 50 hojas, guardar en un archivo, y remitir a dirección de correo electrónico o carpeta compartida.
20. Capacidad de escanear varias hojas colocadas en el alimentador automático de documento de una vez, y guardar cada hoja en un archivo distinto, y remitir a dirección de correo o carpeta compartida.
21. El software deberá ser multimarca en caso de que los equipos sean multimarca.
22. Monitor de dispositivos con notificación inteligente de las condiciones de error de los mismo.

5. DISTRIBUCIÓN DE LOS EQUIPOS.

Sector o Piso	Cantidad de Equipos Requeridos	Por tipo de Equipos
Recepción	1 (uno)	Tipo 2
Entre Piso	1 (uno)	Tipo 1
Segundo Piso	1 (uno)	Tipo 1
Tercero Piso	1 (uno)	Tipo 1
Cuarto - Piso	1 (uno)	Tipo 1
Quinto - Piso	1 (uno)	Tipo 1
Sexto - Piso	1 (uno)	Tipo 1
CETA VAR – Planta baja	1 (uno)	Tipo 1
CETA – Primer Piso	1 (uno)	Tipo 1
SUMA	1 (uno)	Tipo 2
Deposito	1 (uno)	Tipo 2
TOTAL	11 (Once)	

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”		
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

6. DOCUMENTACIÓN Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

La empresa oferente presentará un listado que contenga los datos técnicos, indicados en el numeral 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS y 4. CARACTERÍSTICAS DEL SOFTWARE DE CONTROL, además de otros que sean relevantes, como requisitos mínimos para la instalación, incluidos en la oferta, son auténticos y que los equipos cumplen con los requisitos técnicos y de desempeño exigidos por la CONMEBOL.

ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN: se suscribirá un documento elaborado por la CONMEBOL como ACTA DE CONFORMIDAD DE INSTALACIÓN entre un representante de la Coordinación de Tecnología de Información y/o administrador del contrato, y un representante de La Contratada. Esta acta está condicionada a la instalación de los 11 equipos correspondientes y la configuración total del software del servicio de impresión.

ORDEN DE INICIO DEL SERVICIO: se suscribirá un documento elaborado por la CONMEBOL como ORDEN DE INICIO DE SERVICIO, entre un representante de la Coordinación de Tecnología de Información y/o administrador del contrato, y un representante de La Contratada. Esta orden se emitirá posterior al acta de conformidad de instalación.

La CONMEBOL será la responsable de gestionar la firma de dichas documentaciones.

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO: El Contratista suscribirá un acuerdo de nivel de servicio (ANS o SLA por sus siglas en inglés). Dicho documento como máximo deberá ser presentado al inicio de la prestación de los servicios.

INFORMES MENSUALES: En cuanto a los contadores, los mismos serán visibles en la configuración del equipo. Se visualizará en conjunto con la empresa adjudicada. Se imprimirá un reporte por cada equipo para luego iniciar la evaluación y conteo de copias/impresiones para el pago. Los reportes deberán estar firmados por el funcionario técnico designado por el administrador de contrato y la empresa adjudicada para tener un respaldo en documento de la producción (copias/impresiones) que se realiza.

En caso de impresiones o copias que no cumplan con lo requerido (impresiones muy claras, con manchas, descuadradas, o muy oscuras) las mismas se presentaran al representante de la empresa, se procederá al conteo total correspondiente a impresiones/fotocopias color y/o impresiones/fotocopias blanco y negro, y se agregará en el informe como hojas a ser descontadas.

El periodo de facturación estará determinado por la fecha establecida en la orden de inicio. Cuándo el corte de facturación cae en día no hábil, el cierre del periodo pasará al día antes o siguiente.

Demostración

“CONCURSO DE PRECIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO PARA LA OFICINA SEDE DE LA CONMEBOL”	- CONMEBOL -	
	Rev: 1	Fecha: 20/06/2024.-

1. Demostración del servicio de impresión, utilizando impresora Tipo 1 - Color, principalmente de los siguientes puntos:

a. Creación de reclamo y seguimiento del mismo, hasta su resolución, a través del sistema de gestión de reclamos del proveedor.

b. Acceder al software de control y visualizar por ejemplo lista de impresoras, colas, histórico de eventos, usuarios, trabajos, informes, entre otros.

c. Impresión B&N y a Color desde los Sistemas Operativos Windows y Linux, mediante un usuario AD, con autenticación de PIN para liberar la impresión.

d. Creación de dos Reglas para control por grupo de usuario:

i. Grupo color, grupo B&N, aplicar la regla a un usuario.

ii. Asignar cupo de impresión mensual a un usuario o grupo.

e. Escaneado con remisión a correo electrónico y carpeta compartida

f. Escanear más de 200 hojas desde el alimentador automático y guardar en un solo archivo.

El plazo para realizar la demostración de lo solicitado será de 5 días hábiles, desde que el comité de evaluación notifique al oferente.